

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.345/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 464/14 de fecha 30 de mayo de 2014, la Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que mediante Nota N° 152/14 emitida por la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Turbio se informó que la alumna Romina Anahí CARRAZAN se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica de la asignatura "Práctica II (Proyectos)" correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE en virtud de lo expuesto solicita se autorice a la alumna en cuestión a realizar las prácticas en las condiciones requeridas por la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI, según se detalla en cuadro obrante a fs. 03;

QUE la Lic. ZUBIMENDI solicita autorización para que la práctica se realice en el Centro de Salud N° 8 dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hs, a partir del 01 de abril y hasta el 28 de noviembre de 2014;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 1557/14 emitida por la Secretaría de Administración mediante la cual informa que es viable brindar cobertura de seguro a la alumna de la Unidad Académica Río Turbio, Romina Anahí CARRAZAN;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica II (Proyectos)" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social estará a cargo de los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI y Lic. Sergio RAMIREZ;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional ha tomado la intervención de su competencia;

QUE los recaudos administrativos para la efectiva cobertura de seguro requieren de actos administrativos que son imposibles realizar inmediatamente, estableciendo que la autorización para el inicio de la práctica de la alumna en cuestión será a partir del día 24 de junio de 2014;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Romina Anahí CARRAZAN (D.N.I. N° 31.619.676), nacida el 29 de mayo de 1985, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica II (Proyectos)", en el Centro de Salud N° 8 dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hs, a partir del 24 de junio y hasta el 28 de noviembre de 2014, bajo la responsabilidad de los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI y Lic. Sergio RAMIREZ.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

266